

	G&S DEL PERÚ S.A.C	
	CÓDIGO:	HSE.CAR.003
	VERSIÓN:	01

CARTILLA DE TRANSFERENCIA DEL TRABAJADOR EN CASO SE ACCIDENTE O TENGA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

G&S DEL PERÚ S.A.C considera de su entera responsabilidad el cambio de lugar de puesto de trabajo cuando el trabajador sufra algún accidente o alguna enfermedad ocupacional.

En caso el trabajador sufra algún accidente laboral o enfermedad ocupacional, y a consecuencia de ello el trabajador ya no pueda realizar las tareas de ese puesto de trabajo, se:

- a) Se le cambiará de puesto de trabajo para que trabajador/a, por sus características personales o estado de salud conocido sea especialmente sensible a las condiciones del nuevo puesto o lugar de trabajo.
- b) Se realizará una investigación de incidentes y accidentes en el trabajo para poder determinar las causas inmediatas y básicas de dicho accidente.
- c) Se implementarán controles para evitar o prevenir la ocurrencia de accidentes o enfermedades ocupacionales.
- d) Se realizará la actualización de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC).
- e) Si el trabajador no cuente con la información, competencias y aptitudes suficientes para desarrollar las funciones de manera segura y saludable del nuevo puesto de trabajo, G&S DEL PERÚ S.A.C se compromete a capacitar al trabajador a fin que pueda desempeñar las nuevas funciones de dicho puesto de trabajo.